

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32472 TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 874/2019, por auto de fecha 16 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor don Alberto Rojo Fernández, con domicilio en calle Solana nº 49, 4, Portal 4, 2º H, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es doña Ainhoa Hierro Pérez, con domicilio en la calle Planeta Júpiter nº 1, Portal 7, 2º G de Parla, Madrid, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC), salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Torrejón de Ardoz, 22 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Conrado Javier González Caballero.

ID: A200043528-1